

## Convenios de Servicio Social estudiantil

### INSTITUCIONES

- ARCHIVO JUDICIAL Y SALA DE LO CONTENCIOSO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
- UNIDAD DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
- PROYECTO ESTRATEGICO PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA DE LOS LICEOS CRISTIANOS.
- ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR
- CASA DE LA CULTURA "CASA MAYA", A TRAVES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR.
- ALFALISAL
- HOSPITAL BLOOM
- POLICIA NACIONAL CIVIL, DELEGACION CENTRO
- RADIO VERDAD
- PROYECTO DE REMODELACIÓN Y ORNAMENTACIÓN DE INSTITUTOS NACIONALES E IGLESIAS.
- BOOK OF HOPE
- CECAP

### Misión

*Formar profesionales líderes con altos valores morales y espirituales que apoyados por la investigación científica de la realidad, el manejo adecuado de la información y la tecnología, desarrollen en forma efectiva, habilidades y capacidades de manera que influyan proactivamente en la sociedad nacional con equidad y compitan en una economía global dinámica.*

### Visión:

*Ser la Universidad con prestigio evangélico y académico en la formación de profesionales integrales.*



# UNIVERSIDAD CRISTIANA

## INSTRUCTIVO DE SERVICIO SOCIAL

*... Y la verdad os hará libres.*

# Dirección de Servicio Social

## I. REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Art. 7. La Universidad establece como opciones válidas para realizar el servicio social, las siguientes:

- a. Desarrollo de actividades de servicio a la comunidad por medio de empresas públicas que proporcionan servicios directos, tales como campañas de vacunación, programas de alfabetización, voluntarios en cuerpos de socorro, y otras actividades similares.
- b. Colaboración en programas de apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa, aportando conocimientos y experiencias para el mejoramiento del ciclo productivo y económico.
- c. Participación en la planificación, promoción y desarrollo de la Proyección Universitaria, mediante el servicio de cursos, seminarios de capacitación, panelforums, edición de boletines, y/u otros eventos a través de los cuales la Institución pueda difundir conocimientos científicos y/o culturales a la comunidad universitaria y público en general.
- d. Apoyo a la gestión de Instituciones gubernamentales como: Ministerios, Dependencias Autónomas, Dependencias Semi-autónomas, u otras, procurando siempre que estos servicios beneficien directamente a grupos sociales de preferencia relacionados con la formación académica de los estudiantes.
- e. Colaboración con Instituciones Benéficas y de Servicio, Religiosas, Comunidades, Cooperativas, Instituciones de Desarrollo y Promoción y otras instituciones privadas de servicio y *sin fines de lucro*.

La Universidad podrá hacer convenios con otras instituciones, cuando sea necesario, para facilitar la realización del Servicio Social Estudiantil.

# TABLA DE VALORES

A continuación la equivalencia de horas correspondiente a cada uno de los servicios debidamente aprobados por las autoridades de esta Casa de Estudios.

N.	SERVICIO	EQUIVALENTE DE HORAS APROBADAS
1	Jornadas laborales en oficinas	Una hora reloj por una hora social
2	Jornadas laborales en proyectos comunitarios	Una hora reloj por 2 horas sociales
3	Jornadas en elaboración, de documentos y/o proyectos especializados. <b>(Únicamente para estudiantes que no realizaron su servicio en periodo normal).</b>	250 horas por c/trabajo que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseño y elaboración del proyecto o del documento.</li> <li>▪ Anexos</li> <li>▪ Presentación y ponencia</li> <li>▪ Sujeto a revisión y aprobación por la Dirección de Proyección Social y Dirección de Investigaciones.</li> </ul> 3 impresiones en original, empastado y una en Cd`s



### **III. PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO SOCIAL.**

#### **▪ SERVICIO SOCIAL EXTERNO**

1. El estudiante deberá presentarse a la cita en la que se le proporcionará la información y asesoría sobre los posibles proyectos a desarrollar.
2. Una vez escogido el proyecto, tarea o trabajo, la Dirección de Servicio Social le extenderá al estudiante una carta de presentación para la persona natural o jurídica, Enlace con esta Universidad
3. El estudiante llevará la carta de presentación al lugar donde realizará su servicio.
4. La persona natural o jurídica, a la que se le ha asignado el estudiante(s), deberá contestar la carta de presentación, notificando la aceptación o no del/los estudiante(s) a la Dirección de Servicio Social en un plazo de 10 días.
5. El estudiante deberá acudir a la Dirección de Servicio Social a verificar su aceptación o recusación, y luego de aceptado/a elaborar un plan de trabajo y cronograma, cuyo original se le entregará a la persona natural o jurídica, donde desarrollará su Servicio Social y una copia del mismo a la Unidad de Servicio Social (ver formularios).
6. Una vez presentado, en la Dirección de Servicio Social, el plan de trabajo y el cronograma de actividades, comenzara a contabilizar el Servicio Social.
7. Llevar control de asistencia diaria y contabilización de horas realizadas por mes (ver Formularios) o en proyectos eminentemente delicados por la calidad que exijan.

8. Las personas naturales y/o jurídicas deberán hacer un reporte evaluativo del Servicio Social de los estudiantes, cuantificando las horas acumuladas (ver formularios) y enviarlo a la Unidad a más tardar 15 días después de finalizado éste.
9. Al completar las 500 horas de servicio social, la Institución donde prestó su Servicio el estudiante le otorgara una carta comprobante de finalización, la cual se presentará en la Oficina de Servicio Social.
10. El / la directora / a de Servicio Social, luego de verificar que el estudiante ha cumplido con los procedimientos establecidos por el reglamento más el comprobante de cancelación de su arancel en colecturía, le entregará la solvencia de finalización del Servicio Social.

#### **▪ SERVICIO SOCIAL INTERNO**

1. La Unidad, Departamento o Profesor que requiera de los servicios de los estudiantes, en calidad de Servicio Social, deberá solicitarlo o notificarlo a la Unidad de Servicio Social con 10 días de anticipación.
2. (Ver los números 1, 2, 3, 4 y 5 de los Procedimientos para la realización del Servicio Social Estudiantil Externo).
3. Una vez asignada la unidad o el lugar donde realizará el estudiante su Servicio Social, éste deberá presentar el plan de trabajo y cronograma de actividades a la Dirección y a la Oficina de Servicio Social.
4. En caso de presentarse anomalías en la unidad en que se realiza el Servicio Social, el estudiante deberá comunicarlo a la Dirección de Servicio Social.
5. Al finalizar el Servicio Social Interno, el estudiante presentará a la Dirección de Servicio Social un informe evaluativo del Servicio Social desarrollado (ver formularios).